

Noboa declara tercer estado de excepción focalizado en Ecuador

Image not found or type unknown



Daniel Noboa decretó un nuevo estado de excepción. Foto: Flickr Presidencia Ecuador

Quito, 2 jul (RHC) El presidente de Ecuador, Daniel Noboa, declaró hoy el tercer estado de excepción focalizado en siete provincias del país, pese a negativas anteriores de la Corte Constitucional (CC).

El nuevo decreto ejecutivo pretende mantener a los militares en las calles de las demarcaciones más violentas de esta nación sudamericana como Guayas, Los Ríos, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro y el cantón Camilo Ponce Enríquez, en Azuay.

De acuerdo con un comunicado de la Presidencia, en esta ocasión la disposición del mandatario cuenta con el respaldo de la Asociación Mundial de Juristas (WJA).

El documento precisó que la WJA es una entidad no gubernamental de la sociedad civil, con estatus consultivo especial en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Aunque el decreto entra en vigencia inmediatamente, su permanencia dependerá del análisis de la Corte, que deberá pronunciarse en los próximos días.

El pasado 14 de junio, la CC declaró inconstitucional el estado de excepción focalizado en siete provincias del país, decretado por Noboa el pasado 22 de mayo.

De acuerdo con la Corte, los argumentos mencionados en el documento «no configuran específicamente la causal de conflicto armado interno, que en esta ocasión, fue la única convocada por el mandatario».

La CC señaló que, por sus implicaciones jurídicas ha establecido que para configurar la causal de conflicto armado interno se debe considerar dos parámetros que muestren la situación de violencia por la que atraviesa el país en la actualidad.

Entre las causales se encuentran el nivel de organización del grupo armado y la intensidad de hostilidades, pero en el Decreto Ejecutivo 275 y en los informes no se mencionan indicios relacionados a esos parámetros, indicó la entidad judicial.

No obstante, la institución aclaró que la constatación de que la declaratoria del estado de excepción no cumple los requisitos previstos en la Constitución, no implica un desconocimiento de los graves hechos de violencia y de las complejas circunstancias que el país atraviesa.

En Ecuador rige la declaratoria de conflicto armado interno, una disposición con la cual el mandatario acompañó en enero pasado otra declaratoria de estado de excepción a nivel nacional para frenar la inseguridad y el crimen organizado.

A pesar de la presencia militar en las calles, el número de muertes violentas, extorsiones y otros delitos siguen al alza, mientras crecen las preocupaciones por el exceso en el uso de la fuerza en el combate a los grupos criminales.

Expertos en materia jurídica alertan que la militarización no servirá de mucho si no se adoptan medidas de corte social para disminuir la desigualdad. (Fuente: Prensa Latina)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/358985-noboa-declara-tercer-estado-de-excepcion-focalizado-en-ecuador>



Radio Habana Cuba